



**COLEGIO “ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO”
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**

Licencia de Funcionamiento No.1480 de 1974 – Inscripción SED 2402
Aprobación Oficial por Resoluciones Nos 7941 de 1977, 2908 de 1980, 18514, 20595 de 1981,
21386 de 5 de Noviembre de 1982 y 20824 de 24 de Noviembre de 1983 hasta nueva visita.
Bachillerato Académico. Resolución Integración 1824 del 20 de Junio de 2002
Código DANE 11176910502 – NIT. 860.532.389-2- Código ICFES 029769 J. Mañana – 029777 J.
Tarde.



MODELO EDUCATIVO BILINGÜE

COLEGIO ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO

**PEI: CONSTRUYENDO VALORES PARA LA EXCELENCIA
HUMANA Y FORTALECIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS**

**PROYECTO MODELO EDUCATIVO BILINGÜE ANFESIANO
(2018-2028)**

**YANETH MARCELA ALARCÓN DÁVILA
LÍDER DE BILINGÜISMO**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C
COLEGIO ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO I.E.D
BOGOTÁ D.C**

2023

SEDE A: Cra. 53 No. 135-13 –Teléfonos 2-58-24-00 – 5-23-52-44 Telefax 2-74-27-08

SEDE B: Carrera 50 A No 143-33- Teléfono: 258-27-36

coldianibalfernand11@educacionbogota.edu.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



**COLEGIO “ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO”
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL**

Licencia de Funcionamiento No.1480 de 1974 – Inscripción SED 2402
Aprobación Oficial por Resoluciones Nos 7941 de 1977, 2908 de 1980, 18514, 20595 de 1981,
21386 de 5 de Noviembre de 1982 y 20824 de 24 de Noviembre de 1983 hasta nueva visita.
Bachillerato Académico. Resolución Integración 1824 del 20 de Junio de 2002
Código DANE 11176910502 – NIT. 860.532.389-2- Código ICFES 029769 J. Mañana – 029777 J.
Tarde.



CONTENTS

1. Introduction
2. Objectives
 - 2.1. General Objective
 - 2.2. Specific Objectives
3. Institutional Horizon
 - 3.1. Mission
 - 3.2. Vision
 - 3.3. Emphasize
4. Legal framework
 - 4.1. La ley general de educación 115 de 1994
 - 4.2. Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026
 - 4.3. Programa Nacional de Bilingüismo 2004-2019
 - 4.4. Ley 1651 de 2013 ley del bilingüismo en Colombia
5. Reference framework
 - 5.1. Bilingualism definition
 - 5.2. Language definition
 - 5.3. Curriculum definition
 - 5.4. Communicative competence
 - 5.5. Communicative Skills
 - 5.6. National and international references
6. Methodological approach
 - 6.1. Transition to primary principles
 - 6.2. Task based learning
 - 6.3. Project based learning
 - 6.4. Problem based learning
7. Principles of assessment
 - 7.1. Game-oriented assessment
 - 7.2. Competence based learning
 - 7.3. Assessment for learning
 - 7.4. Assessment of learning
8. Educación Media Integrada en Inglés e intensificación para grado noveno.
9. Curricular and Extracurricular activities
10. References





**COLEGIO “ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO”
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**

Licencia de Funcionamiento No.1480 de 1974 – Inscripción SED 2402
Aprobación Oficial por Resoluciones Nos 7941 de 1977, 2908 de 1980, 18514, 20595 de 1981,
21386 de 5 de Noviembre de 1982 y 20824 de 24 de Noviembre de 1983 hasta nueva visita.
Bachillerato Académico. Resolución Integración 1824 del 20 de Junio de 2002
Código DANE 11176910502 – NIT. 860.532.389-2- Código ICFES 029769 J. Mañana – 029777 J.
Tarde.



INTRODUCTION

El Colegio Aníbal Fernández de Soto I.E.D. se encuentra entre los 21 colegios con modelo educativo Bilingüe del Plan Distrital de Segunda Lengua de la Secretaría de Educación de Bogotá, en el marco del Ministerio de Educación Nacional “Colombia Bilingüe”.

Como Institución se avanza en este proceso desde el año 2012, motivados por el deseo de brindar a nuestros estudiantes una propuesta que genere una impronta educativa con herramientas para la vida y un nivel de desempeño B1 B+ en inglés, que les permita comunicarse y compartir conocimiento, ampliando sus oportunidades personales y profesionales como ciudadanos en un mundo multicultural y globalizado.

Los niños, niñas y adolescentes se preparan en un contexto en el cual el uso del idioma inglés se extiende a la tecnología, la ciencia, los negocios, las relaciones entre los países, ser bilingüe exige el desarrollo de las habilidades lingüísticas: lectura, escritura, escucha y habla del inglés como lengua extranjera más la apropiación cultural que permita trascender de una interacción local a una interacción global.





**COLEGIO “ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO”
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL**

Licencia de Funcionamiento No.1480 de 1974 – Inscripción SED 2402
Aprobación Oficial por Resoluciones Nos 7941 de 1977, 2908 de 1980, 18514, 20595 de 1981,
21386 de 5 de Noviembre de 1982 y 20824 de 24 de Noviembre de 1983 hasta nueva visita.
Bachillerato Académico. Resolución Integración 1824 del 20 de Junio de 2002
Código DANE 11176910502 – NIT. 860.532.389-2- Código ICFES 029769 J. Mañana – 029777 J.
Tarde.



OBJETIVES

GENERAL OBJECTIVE

- Transformar la comunidad educativa Anfesiana de un ambiente monolingüe hacia un desempeño competente del idioma inglés como lengua extranjera, siguiendo los parámetros de las Políticas educativas sugeridas por el Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación del Distrito.

ESPECIFIC OBJECTIVES

- Analizar y adaptar las propuestas del Ministerio de Educación Nacional “Colombia Bilingüe 2016-2026” al Proyecto Educativo Institucional del colegio Aníbal Fernández de Soto I.E.D. atendiendo los requerimientos del desarrollo científico, tecnológico y cultural en los procesos de bilingüismo.
- Gestionar la implementación de una segunda asignatura, ciencias naturales, en la lengua extranjera Inglesa, integrando los contenidos curriculares a la competencia comunicativa y las habilidades socio-lingüísticas.
- Evaluar la importancia del proceso de bilingüismo en la formación académica e intercultural de los estudiantes para acceder con equidad a experiencias enriquecedoras y formativas en el campo personal, académico y profesional en un mundo globalizado.
- Implementar propuestas metodológicas que permitan a los estudiantes de nuestra institución el desarrollo de las competencias comunicativas, alcanzando el nivel de desempeño B1 (Pre intermedio), establecido por el Ministerio de Educación Nacional, según el marco común europeo de referencia.

SEDE A: Cra. 53 No. 135-13 –Teléfonos 2-58-24-00 – 5-23-52-44 Telefax 2-74-27-08

SEDE B: Carrera 50 A No 143-33- Teléfono: 258-27-36

coldianibalfernand11@educacionbogota.edu.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



COLEGIO "ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Licencia de Funcionamiento No.1480 de 1974 – Inscripción SED 2402
Aprobación Oficial por Resoluciones Nos 7941 de 1977, 2908 de 1980, 18514, 20595 de 1981,
21386 de 5 de Noviembre de 1982 y 20824 de 24 de Noviembre de 1983 hasta nueva visita.
Bachillerato Académico. Resolución Integración 1824 del 20 de Junio de 2002
Código DANE 11176910502 – NIT. 860.532.389-2- Código ICFES 029769 J. Mañana – 029777 J.
Tarde.



INSTITUCIONAL HORIZON

MISSION

Formar personas autónomas, analíticas, críticas, creativas, emprendedoras, justas y honestas, mediante el interdisciplinar del énfasis en valores y el alcance de las competencias comunicativas del inglés como lengua extranjera, que les permita un desempeño solidario, inclusivo y comprometido con la proyección y el mejoramiento de sí mismo, su familia, su entorno y su nación.

VISION

El Colegio Aníbal Fernández de Soto IED será reconocido en el año 2027 por formar personas capaces de construir su proyecto de vida, con dominio del inglés, aplicando la pedagogía significativa y la Enseñanza para la Comprensión, sustentadas en los valores y principios institucionales, en la búsqueda constante de la transformación social.

EMPHASIZE

El énfasis de la institución está basado en el fortalecimiento de valores y habilidades comunicativas en nivel B1 del idioma inglés como lengua extranjera implementando las competencias del siglo XXI.

STUDENT'S PROFILE

El estudiante formado en el colegio Aníbal Fernández de Soto debe ser un líder creativo, íntegro, autónomo, analítico, crítico, emprendedor y hábil en la resolución de problemas. Un ciudadano que posea habilidades comunicativas en el nivel B1 según el MCER (Marco común Europeo de Referencia) en inglés como lengua extranjera. Competente en el uso de las TIC para proyectarse en el mejoramiento

SEDE A: Cra. 53 No. 135-13 –Teléfonos 2-58-24-00 – 5-23-52-44 Telefax 2-74-27-08

SEDE B: Carrera 50 A No 143-33- Teléfono: 258-27-36

coldianibalfernand11@educacionbogota.edu.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



**COLEGIO “ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO”
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**

Licencia de Funcionamiento No.1480 de 1974 – Inscripción SED 2402
Aprobación Oficial por Resoluciones Nos 7941 de 1977, 2908 de 1980, 18514, 20595 de 1981,
21386 de 5 de Noviembre de 1982 y 20824 de 24 de Noviembre de 1983 hasta nueva visita.
Bachillerato Académico. Resolución Integración 1824 del 20 de Junio de 2002
Código DANE 11176910502 – NIT. 860.532.389-2- Código ICFES 029769 J. Mañana – 029777 J.
Tarde.



personal, profesional y comunitario de manera solidaria e inclusiva. Un agente de transformación social sustentado en los valores, la diversidad y la interculturalidad.

TEACHER'S PROFILE

El docente del colegio Aníbal Fernández de Soto se caracteriza por su fortaleza para el trabajo en equipo, el manejo de las TIC, la metodología de la Enseñanza para la Comprensión y aprendizaje basado en tareas y proyectos, mostrando interés por compartir experiencias significativas y el desarrollo de competencias comunicativas en inglés como lengua extranjera, con proyección a un nivel de inglés, según el MCER, B2 para básica primaria y secundaria y C1 para Media Integrada. Su calidad humana se refleja en la mentalidad de crecimiento, pensamiento flexible, capacidad de adaptación al cambio y sensibilidad al contexto en un clima de respeto y tolerancia.

ENGLISH TEACHER'S PROFILE

Los docentes de básica primaria y secundaria de inglés deben estar certificados mínimo en nivel B2 de competencia según el MCER y demostrarán conocimientos básicos relacionados con el enfoque CLIL (AICLE: Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras).





**COLEGIO “ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO”
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**

Licencia de Funcionamiento No.1480 de 1974 – Inscripción SED 2402
Aprobación Oficial por Resoluciones Nos 7941 de 1977, 2908 de 1980, 18514, 20595 de 1981,
21386 de 5 de Noviembre de 1982 y 20824 de 24 de Noviembre de 1983 hasta nueva visita.
Bachillerato Académico. Resolución Integración 1824 del 20 de Junio de 2002
Código DANE 11176910502 – NIT. 860.532.389-2- Código ICFES 029769 J. Mañana – 029777 J.
Tarde.



4.0 LEGAL FRAMEWORK

Ley General de Educación, 1994	Artículo 21. Objetivo (ciclo de básica primaria). Artículo 22. Objetivo I (ciclo de básica secundaria). Artículo 23. Área obligatoria y fundamental.
Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016	Lineamientos para la educación preescolar, básica y media: currículo objetivo 1 y metas 1.
Programa Nacional de Bilingüismo 2004-2019	Formulación, publicación y socialización “Estándares básicos de competencia en lenguas extranjeras: Inglés” (2005-2008) Sistema Nacional de Evaluación (Inglés Pro-saber). Formación docente (cursos de inmersión, cursos virtuales de inglés y cursos de mejoramiento). Usos de medios y nuevas tecnologías (Colombia Aprende).
Ley 1651 – Ley de bilingüismo	Adiciones y modificaciones a artículos de la Ley 115 para favorecer el desarrollo de habilidades de conversación, lectura y escritura al menos en una lengua extranjera. Regulación de programas de idiomas mediante certificación en gestión de calidad.

*Fuente: Adaptado de Bogotá bilingüe: tensión entre política, currículo y realidad escolar
(<http://educacionyeducadores.unisabana.edu.co/index.php/eye/article/viewFile/3746/3555>)*

LEY 115 DE 1994 (8 DE FEBRERO) - LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

Dentro de la categoría de normas legales la Ley 115 de 1994 es la más importante de todas, pues en ella constituye un esfuerzo legislativo de establecer políticas nacionales para la educación en el país adaptada a los nuevos derroteros fijados por la Constitución Política de 1991, establece las reglas generales que regulan la organización y prestación del servicio público de educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria y media, así mismo se regula allí





COLEGIO "ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Licencia de Funcionamiento No.1480 de 1974 – Inscripción SED 2402
Aprobación Oficial por Resoluciones Nos 7941 de 1977, 2908 de 1980, 18514, 20595 de 1981,
21386 de 5 de Noviembre de 1982 y 20824 de 24 de Noviembre de 1983 hasta nueva visita.
Bachillerato Académico. Resolución Integración 1824 del 20 de Junio de 2002
Código DANE 11176910502 – NIT. 860.532.389-2- Código ICFES 029769 J. Mañana – 029777 J.
Tarde.



lo relacionado con la denominada educación no formal, hoy Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Resulta relevante citar los artículos 1 a 3 de la referida ley, en los que se define su objeto, se conceptualiza sobre lo que debe entenderse por educación y su misionalidad, los elementos integrantes del servicio educativo y la habilitación ya desde el rango legal para la prestación de este servicio.

Artículo 10. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

Artículo 20. Servicio educativo. El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.

Artículo 30. Prestación del servicio educativo. El servicio educativo será prestado en las instituciones educativas del Estado. Igualmente, los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional. De la misma manera el servicio educativo podrá prestarse en





**COLEGIO “ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO”
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**

Licencia de Funcionamiento No.1480 de 1974 – Inscripción SED 2402
Aprobación Oficial por Resoluciones Nos 7941 de 1977, 2908 de 1980, 18514, 20595 de 1981,
21386 de 5 de Noviembre de 1982 y 20824 de 24 de Noviembre de 1983 hasta nueva visita.
Bachillerato Académico. Resolución Integración 1824 del 20 de Junio de 2002
Código DANE 11176910502 – NIT. 860.532.389-2- Código ICFES 029769 J. Mañana – 029777 J.
Tarde.



instituciones educativas de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro. Ahora bien, en relación con la enseñanza de otros idiomas, dentro de los objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria (1^º a 5^º) definidos en el artículo 21 se encuentran entre otros, la adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera. A su vez, para el ciclo de secundaria (los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica) también se definen unos objetivos específicos dentro de los que encontramos respecto del manejo de otro idioma, la comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera (Artículo 22).

De otro lado, dentro de las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se deben ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional encontramos la lengua castellana e idiomas extranjeros conforme con el artículo 23 de esta misma ley, entre ellos el de mayor enseñanza el idioma inglés.

PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2006 – 2016.

Uno de los instrumentos de política pública educativa más importantes en el país es el Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE), en este caso el vigente es el formulado para el periodo 2016-2026. El PNDE como instrumento de política pública nacional define los lineamientos y objetivos que determinan el horizonte para el sector educativo en el país dentro de los próximos 10 años, sirviendo de obligatorio referente de planeación a las autoridades educativas tanto en el nivel nacional como territorial e institucional.

El Ministerio de Educación Nacional ha considerado: “Teniendo en cuenta los mandatos constitucionales, se ha entendido la formulación del PNDE como un ejercicio de planeación indicativa en el que la sociedad determina las grandes líneas que deben orientar el sentido de la educación en periodos de diez años. Por lo tanto, el PNDE es el conjunto de propósitos, objetivos y metas que expresan la voluntad del país en materia educativa. Así, el objetivo de la formulación es generar un gran acuerdo nacional que comprometa al gobierno, los diferentes sectores de la sociedad y la ciudadanía en general, para avanzar en las transformaciones que la educación necesita (MEN; 2014).” (Educación, <http://www.mineduacion.gov.co/portal/>, 2017)





COLEGIO "ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Licencia de Funcionamiento No.1480 de 1974 – Inscripción SED 2402
Aprobación Oficial por Resoluciones Nos 7941 de 1977, 2908 de 1980, 18514, 20595 de 1981,
21386 de 5 de Noviembre de 1982 y 20824 de 24 de Noviembre de 1983 hasta nueva visita.
Bachillerato Académico. Resolución Integración 1824 del 20 de Junio de 2002
Código DANE 11176910502 – NIT. 860.532.389-2- Código ICFES 029769 J. Mañana – 029777 J.
Tarde.



PROGRAMA NACIONAL DE BILINGÜISMO 2004 – 2019.

Otro de los instrumentos de política pública educativa vigente actualmente es el Programa Nacional de Bilingüismo, definido como “una estrategia del Ministerio de Educación, en el marco de la pertinencia educativa y la competitividad, para la formación de ciudadanos más competitivos que estén en capacidad de interactuar en la sociedad a nivel global.”, en el cual se desarrollaron los “Estándares de competencia en lengua extranjera: inglés” y que contienen los “referente para alinear el componente de inglés de la Prueba de Estado así como el de los exámenes ECAES”, así como lineamientos para la “formación de formadores de docentes de inglés, en la formación de educadores del área en servicio del sector oficial y en el uso intensivo de medios que sirvan al propósito del proyecto”.

En términos generales en este programa “Se proclaman directrices específicas para fortalecer el bilingüismo en el país, para establecer el idioma inglés como segunda lengua, para que el país sea más competitivo en la actualidad frente al desafío de la globalización, por lo que podemos destacar la apreciación del documento de Colombia aprende que describe las características del programa nacional del bilingüismo y los resultados que busca: “Fortalecer el dominio de un idioma extranjero es esencial para cualquier sociedad interesada en hacer parte de dinámicas globales de tipo académico, cultural, económico, etc. El mejoramiento de los niveles de competencia comunicativa en lengua inglesa de una sociedad o población particular conlleva necesariamente al surgimiento de oportunidades para sus ciudadanos, al reconocimiento de otras culturas y al crecimiento individual y colectivo, incrementando las posibilidades de movilidad social y de condiciones más igualitarias para el desarrollo.

El reconocimiento de la importancia de una lengua extranjera, en este caso particular el inglés, llevó al Ministerio de Educación Nacional a implementar el Programa Nacional de Bilingüismo como estrategia para el mejoramiento de la calidad de la enseñanza del inglés en Colombia y como una estrategia para la promoción de la competitividad de nuestros ciudadanos. El principal objetivo del Programa Nacional de Bilingüismo es tener ciudadanos y ciudadanas capaces de comunicarse en inglés, con estándares internacionalmente comparables, que inserten al país en los procesos de

SEDE A: Cra. 53 No. 135-13 –Teléfonos 2-58-24-00 – 5-23-52-44 Telefax 2-74-27-08

SEDE B: Carrera 50 A No 143-33- Teléfono: 258-27-36

coldianibalfernand11@educacionbogota.edu.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



COLEGIO "ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Licencia de Funcionamiento No.1480 de 1974 – Inscripción SED 2402
Aprobación Oficial por Resoluciones Nos 7941 de 1977, 2908 de 1980, 18514, 20595 de 1981,
21386 de 5 de Noviembre de 1982 y 20824 de 24 de Noviembre de 1983 hasta nueva visita.
Bachillerato Académico. Resolución Integración 1824 del 20 de Junio de 2002
Código DANE 11176910502 – NIT. 860.532.389-2- Código ICFES 029769 J. Mañana – 029777 J.
Tarde.



comunicación universal, en la economía global y en la apertura cultural. Con este propósito, el programa ha venido consolidando estrategias tales como: la definición de estándares de competencia en inglés, la evaluación de competencias en estudiantes, docentes y egresados de las licenciaturas y programas de lenguas, la oferta de programas de mejoramiento para la formación del profesorado tanto en lengua como en metodología de la enseñanza del inglés y la vinculación de nuevas tecnologías y medios para la enseñanza y aprendizaje del inglés.

Este proyecto se ha definido teniendo en cuenta los ejes del ciclo de calidad: estándares, evaluación y mejoramiento. En el eje de estándares, se formularon los "Estándares de competencia en lengua extranjera: inglés" (Educación, Colombia Aprende - La Red del Conocimiento, 2017).

LEY 1651 DE 2013. LEY DE BILINGÜISMO

Conocida comúnmente como "Ley de Bilingüismo", que contiene los lineamientos normativos generales para la enseñanza y dominio de una lengua extranjera, dentro de los cuales integró a los objetivos de la educación básica el desarrollo de habilidades comunicativas para lectura, escritura, comprensión, diálogo, escucha y expresión en general de una lengua extranjera.

Artículo 2º. Adiciónese al artículo 20 de la Ley 115 de 1994 el siguiente literal: g) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en una lengua extranjera.

Artículo 3º. Modifíquese el literal m) del artículo 21 de la Ley 115 el cual quedará así: (...)

m) El desarrollo de habilidades de conversación, lectura y escritura al menos en una lengua extranjera. (...)"

Artículo 4º. Modifíquese el literal l) del artículo 22 de la Ley 115 de 1994, el cual quedaría así:

l) El desarrollo de habilidades de conversación, lectura y escritura al menos en una lengua extranjera.

Artículo 5º. Modifíquese el literal h) del artículo 30 de la Ley 115 de 1994, el cual, quedaría así:h)

El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), l), ñ) del artículo 22 de la presente ley.





**COLEGIO “ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO”
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**

Licencia de Funcionamiento No.1480 de 1974 – Inscripción SED 2402
Aprobación Oficial por Resoluciones Nos 7941 de 1977, 2908 de 1980, 18514, 20595 de 1981,
21386 de 5 de Noviembre de 1982 y 20824 de 24 de Noviembre de 1983 hasta nueva visita.
Bachillerato Académico. Resolución Integración 1824 del 20 de Junio de 2002
Código DANE 11176910502 – NIT. 860.532.389-2- Código ICFES 029769 J. Mañana – 029777 J.
Tarde.



REFERENCE FRAMEWORK

El Colegio Aníbal Fernández de Soto se ha comprometido como uno de los 21 colegios con Modelo Educativo Bilingüe de la Secretaría de Educación, atendiendo al Programa Nacional de Bilingüismo que impulsa políticas educativas para fomentar el aprendizaje de las lenguas extranjeras, para nuestro caso particular el idioma inglés, se hace necesario precisar y contextualizar algunos conceptos.

BILINGÜALISM

“El **bilingüismo** se refiere a los diferentes grados de dominio con los que un individuo logra comunicarse en más de una lengua y una cultura. ...Así pues, según el uso que se haga de otras lenguas distintas a la materna, éstas adquieren en el carácter de segunda lengua o lengua extranjera.”

“**La segunda lengua** es aquella que resulta imprescindible para actividades oficiales, comerciales, sociales y educativas o la que se requiere para la comunicación entre ciudadanos de un país.”

“**La lengua extranjera** en cambio es aquella que no se habla en el ambiente inmediato y local, ... se puede aprender principalmente en el aula ... los estudiantes de una lengua extranjera pueden alcanzar altos niveles de desempeño para ser comunicadores eficientes cuando así lo requieran”.

“En el contexto colombiano y para los alcances de esta propuesta, el inglés tiene carácter de lengua extranjera. Dada su importancia como lengua universal, el Ministerio de Educación ha establecido dentro su política mejorar la calidad de la enseñanza del inglés, permitiendo mejores niveles de desempeño en este idioma. Así pues, se pretende que los estudiantes al egresar del Sistema escolar logren un nivel de competencia en inglés B1 (Pre intermedio). Ministerio de Educación Nacional. (2015). Estándares básicos de competencias formar en lenguas extranjeras: inglés (Cartilla 22). Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.





COLEGIO "ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Licencia de Funcionamiento No.1480 de 1974 – Inscripción SED 2402
Aprobación Oficial por Resoluciones Nos 7941 de 1977, 2908 de 1980, 18514, 20595 de 1981,
21386 de 5 de Noviembre de 1982 y 20824 de 24 de Noviembre de 1983 hasta nueva visita.
Bachillerato Académico. Resolución Integración 1824 del 20 de Junio de 2002
Código DANE 11176910502 – NIT. 860.532.389-2- Código ICFES 029769 J. Mañana – 029777 J.
Tarde.



LANGUAGE

La lengua entendida como instrumento de comunicación es por excelencia el sistema para representar, interpretar y conocer el mundo, lo cual determina su función social, histórica, cultural y científica.

En el contexto bilingüe, es importante notar la relación de complementariedad existente entre la lengua materna y la lengua extranjera, por medio del análisis de similitudes y diferencias, el enriquecimiento del vocabulario y comprensión de las estructuras subyacentes del lenguaje.

CURRICULUM

Según definición de la Ley General de Educación el currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la construcción de la identidad local, regional, nacional, que incluye los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

El proyecto de bilingüismo analizará e implementará de forma progresiva los principios del currículo sugerido de inglés, con el propósito de adaptarlo, y promover el ambiente educativo bilingüe en la comunidad educativa hasta implementar otra asignatura en inglés.

COMMUNICATIVE COMPETENCE

De acuerdo con los estándares, la competencia es el conjunto de saberes, conocimientos, destrezas y características individuales, es el punto de referencia que establece lo que los estudiantes están en capacidad de saber sobre el idioma y lo que deben saber hacer con él en un contexto determinado, en el caso del inglés se espera desarrollar la competencia comunicativa la cual supone el uso de la lengua en situaciones muy variadas, incluyendo las dimensiones ética, estética, social y cultural de la lengua que se aprende para comprender e interpretar la realidad dentro y fuera del aula, ésta competencia incluye:

La competencia lingüística, referida al conocimiento de los recursos formales, destrezas léxicas, fonológicas, sintácticas y ortográficas entre otras, más allá del manejo teórico va hasta la





**COLEGIO “ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO”
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**

Licencia de Funcionamiento No.1480 de 1974 – Inscripción SED 2402
Aprobación Oficial por Resoluciones Nos 7941 de 1977, 2908 de 1980, 18514, 20595 de 1981,
21386 de 5 de Noviembre de 1982 y 20824 de 24 de Noviembre de 1983 hasta nueva visita.
Bachillerato Académico. Resolución Integración 1824 del 20 de Junio de 2002
Código DANE 11176910502 – NIT. 860.532.389-2- Código ICFES 029769 J. Mañana – 029777 J.
Tarde.



aplicación en contexto, desarrollando la capacidad de hacer asociaciones o aplicar las estructuras a la construcción de nuevos mensajes.

La competencia pragmática, relacionada con el uso de los recursos lingüísticos comprende la competencia discursiva y la competencia funcional, entendidas como las capacidades para ordenar secuencias de oraciones teniendo en cuenta sus funciones.

La competencia sociolingüística, referida a las condiciones sociales y culturales implícitas en el uso de la lengua, como las relaciones entre género, generaciones, clases, grupos sociales y expresiones de la sabiduría popular.

COMMUNICATIVE SKILLS

Las habilidades comunicativas se presentan clasificadas en dos grandes grupos: las habilidades de comprensión que se subdividen, a su vez, en habilidades de escucha y de lectura y las habilidades de producción relacionadas con la escritura y con el uso del lenguaje oral, tanto en la producción de monólogos, como en la conversación.

NATIONAL AND INTERNATIONAL REFERENCES

El ministerio de educación nacional ha adoptado el MCER (Marco Común Europeo de Referencia), con el propósito de comparar el aprendizaje del inglés en nuestro país con los estándares internacionales.

El Marco Común Europeo de Referencia es un documento desarrollado por el Consejo Europeo en 2001 el cual provee una base común para la preparación de los programas de lenguas en toda Europa y describe que debe saber el estudiante, y las habilidades que debe desarrollar para comunicarse de manera efectiva.

Para el contexto colombiano la guía 22 de Estándares Básicos de Competencias, Formar en lenguas extranjeras: Inglés (MEN, 2006), adapta y define los criterios para la enseñanza del inglés en la educación pública en Colombia, como se muestra a continuación.





**COLEGIO “ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO”
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL**

Licencia de Funcionamiento No.1480 de 1974 – Inscripción SED 2402
Aprobación Oficial por Resoluciones Nos 7941 de 1977, 2908 de 1980, 18514, 20595 de 1981,
21386 de 5 de Noviembre de 1982 y 20824 de 24 de Noviembre de 1983 hasta nueva visita.
Bachillerato Académico. Resolución Integración 1824 del 20 de Junio de 2002
Código DANE 11176910502 – NIT. 860.532.389-2- Código ICFES 029769 J. Mañana – 029777 J.
Tarde.



GRADOS	MARCO DE REFERENCIA COMUN EUROPEO	NIVELES PARA COLOMBIA
Décimo a Undécimo	B1	B 1.2 Pre-intermedio 2
Octavo a Noveno		B 1.1 Pre-intermedio 1
Sexto a Séptimo	A2	A 2.2 Básico 2
Cuarto a Quinto		A 2.1 Básico 1
Transición Primero a Tercero	A1	A 1 Principiantes

Fuente: MEN: Pedagogical principles and guidelines, Suggested English Curriculum, p.31

Nivel	Subnivel	Descripción
A (Usuario básico)	A1 (Acceso)	Es capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente, así como frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato. Puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus preferencias y las personas que conoce. Puede relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar.
	A2 (Plataforma)	Es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc). Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno, así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.
B (Usuario independiente)	B1 (Intermedio)	Es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio. Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua. Es capaz de producir textos sencillos y

SEDE A: Cra. 53 No. 135-13 –Teléfonos 2-58-24-00 – 5-23-52-44 Telefax 2-74-27-08

SEDE B: Carrera 50 A No 143-33- Teléfono: 258-27-36

coldianibalfernand11@educacionbogota.edu.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



COLEGIO "ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Licencia de Funcionamiento No.1480 de 1974 – Inscripción SED 2402
Aprobación Oficial por Resoluciones Nos 7941 de 1977, 2908 de 1980, 18514, 20595 de 1981,
21386 de 5 de Noviembre de 1982 y 20824 de 24 de Noviembre de 1983 hasta nueva visita.
Bachillerato Académico. Resolución Integración 1824 del 20 de Junio de 2002
Código DANE 11176910502 – NIT. 860.532.389-2- Código ICFES 029769 J. Mañana – 029777 J.
Tarde.



		coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.
	B2 (Intermedio alto)	Es capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro de su campo de especialización. Puede relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de ninguno de los interlocutores. Puede producir textos claros y detallados sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales indicando los pros y los contras de las distintas opciones.

COMPETENCIAS QUE HAY QUE DESARROLLAR

Nivel	Comprender		Hablar		Escribir
	Comprensión auditiva	Comprensión de lectura	Interacción oral	Expresión oral	Expresión escrita
A1	Reconozco palabras y expresiones muy básicas que se usan habitualmente, relativas a mí mismo, a mi familia y a mi entorno inmediato	Comprendo palabras y nombres conocidos y frases muy sencillas, por ejemplo, las que hay en letreros, carteles y catálogos.	Puedo participar en una conversación de forma sencilla siempre que la otra persona esté dispuesta a repetir lo que ha dicho o a decirlo con otras palabras y a una velocidad más lenta y me ayude a	Utilizo expresiones y frases sencillas para describir el lugar donde vivo y las personas que conozco.	Soy capaz de escribir postales cortas y sencillas, por ejemplo para enviar felicitaciones. Sé rellenar formularios con datos personales, por

SEDE A: Cra. 53 No. 135-13 –Teléfonos 2-58-24-00 – 5-23-52-44 Telefax 2-74-27-08

SEDE B: Carrera 50 A No 143-33- Teléfono: 258-27-36

coldianibalfernand11@educacionbogota.edu.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



COLEGIO "ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO"
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

Licencia de Funcionamiento No.1480 de 1974 – Inscripción SED 2402
Aprobación Oficial por Resoluciones Nos 7941 de 1977, 2908 de 1980, 18514, 20595 de 1981,
21386 de 5 de Noviembre de 1982 y 20824 de 24 de Noviembre de 1983 hasta nueva visita.
Bachillerato Académico. Resolución Integración 1824 del 20 de Junio de 2002
Código DANE 11176910502 – NIT. 860.532.389-2- Código ICFES 029769 J. Mañana – 029777 J.
Tarde.



	cuando se habla despacio y con claridad.		formular lo que intento decir. Planteo y contesto preguntas sencillas sobre temas de necesidad inmediata o asuntos muy habituales.		ejemplo mi nombre, mi nacionalidad y mi dirección en el formulario del registro de un hotel.
A2	Comprendo frases y el vocabulario más habitual sobre temas de interés personal (información personal y familiar muy básica, compras, lugar de residencia, empleo). Soy capaz de captar la idea principal de avisos y mensajes breves, claros y sencillos.	Soy capaz de leer textos muy breves y sencillos. Sé encontrar información específica y predecible en escritos sencillos y cotidianos como anuncios publicitarios, prospectos, menús y horarios y comprendo cartas personales breves y sencillas.	Puedo comunicarme en tareas sencillas y habituales que requieren un intercambio simple y directo de información sobre actividades y asuntos cotidianos. Soy capaz de realizar intercambios sociales muy breves, aunque, por lo general, no puedo comprender lo suficiente como para mantener la conversación por mí mismo.	Utilizo una serie de expresiones y frases para describir con términos sencillos a mi familia y otras personas, mis condiciones de vida, mi origen educativo y mi trabajo actual o el último que tuve.	Soy capaz de escribir notas y mensajes breves y sencillos relativos a mis necesidades inmediatas. Puedo escribir cartas personales muy sencillas, por ejemplo, agradeciendo algo a alguien.
B1	Comprendo las ideas principales cuando el discurso es claro y normal y se tratan asuntos cotidianos que tienen lugar en el trabajo, en la escuela, durante	Comprendo textos redactados en una lengua de uso habitual y cotidiano o relacionada con el trabajo. Comprendo la descripción de acontecimientos, sentimientos y	Sé desenvolverse en casi todas las situaciones que se me presentan cuando viajo donde se habla esa lengua. Puedo participar espontáneamente en una conversación que trate temas cotidianos de	Sé enlazar frases de forma sencilla con el fin de describir experiencias y hechos, mis sueños, esperanzas y ambiciones. Puedo explicar y justificar brevemente mis	Soy capaz de escribir textos sencillos y bien enlazados sobre temas que me son conocidos o de interés personal. Puedo escribir cartas personales que describen

SEDE A: Cra. 53 No. 135-13 –Teléfonos 2-58-24-00 – 5-23-52-44 Telefax 2-74-27-08

SEDE B: Carrera 50 A No 143-33- Teléfono: 258-27-36

coldianibalfernand11@educacionbogota.edu.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



**COLEGIO “ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO”
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**

Licencia de Funcionamiento No.1480 de 1974 – Inscripción SED 2402
Aprobación Oficial por Resoluciones Nos 7941 de 1977, 2908 de 1980, 18514, 20595 de 1981,
21386 de 5 de Noviembre de 1982 y 20824 de 24 de Noviembre de 1983 hasta nueva visita.
Bachillerato Académico. Resolución Integración 1824 del 20 de Junio de 2002
Código DANE 11176910502 – NIT. 860.532.389-2- Código ICFES 029769 J. Mañana – 029777 J.
Tarde.



	el tiempo de ocio, etc. Comprendo la idea principal de muchos programas de radio o televisión que tratan temas actuales o asuntos de interés personal o profesional, cuando la articulación es relativamente lenta y clara.	deseos en cartas personales.	interés personal o que sean pertinentes para la vida diaria (por ejemplo, familia, aficiones, trabajo, viajes y acontecimientos actuales).	opiniones y proyectos. Sé narrar una historia o relato, la trama de un libro o película y puedo describir mis reacciones.	experiencias e impresiones.
B2	Comprendo discursos y conferencias extensos e incluso sigo líneas argumentales complejas siempre que el tema sea relativamente conocido. Comprendo casi todas las noticias de la televisión y los programas sobre temas actuales. Comprendo la mayoría de las películas en las que se habla en un nivel de lengua estándar.	Soy capaz de leer artículos e informes relativos a problemas contemporáneos en los que los autores adoptan posturas o puntos de vista concretos. Comprendo la prosa literaria contemporánea.	Puedo participar en una conversación con cierta fluidez y espontaneidad, lo que posibilita la comunicación normal con hablantes nativos. Puedo tomar parte activa en debates desarrollados en situaciones cotidianas explicando y defendiendo mis puntos de vista.	Presento descripciones claras y detalladas de una amplia serie de temas relacionados con mi especialidad. Sé explicar un punto de vista sobre un tema exponiendo las ventajas y los inconvenientes de varias opciones.	Soy capaz de escribir textos claros y detallados sobre una amplia serie de temas relacionados con mis intereses. Puedo escribir redacciones o informes transmitiendo información o proponiendo motivos que apoyen o refuten un punto de vista concreto. Sé escribir cartas que destacan la importancia que le doy a determinados hechos y experiencias.

SEDE A: Cra. 53 No. 135-13 –Teléfonos 2-58-24-00 – 5-23-52-44 Telefax 2-74-27-08

SEDE B: Carrera 50 A No 143-33- Teléfono: 258-27-36

coldianibalfernand11@educacionbogota.edu.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



COLEGIO "ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Licencia de Funcionamiento No.1480 de 1974 – Inscripción SED 2402
Aprobación Oficial por Resoluciones Nos 7941 de 1977, 2908 de 1980, 18514, 20595 de 1981,
21386 de 5 de Noviembre de 1982 y 20824 de 24 de Noviembre de 1983 hasta nueva visita.
Bachillerato Académico. Resolución Integración 1824 del 20 de Junio de 2002
Código DANE 11176910502 – NIT. 860.532.389-2- Código ICFES 029769 J. Mañana – 029777 J.
Tarde.



METHODOLOGICAL APPROACH

TRANSITION TO PRIMARY PRINCIPLES

Action-oriented learning: El Marco Común Europeo orienta los procesos de enseñanza aprendizaje a la acción, es decir al desarrollo de tareas específicas en contexto, para estimular la interacción y desarrollo de las competencias generales y comunicativas que incluyan aspectos lingüísticos, sociolingüísticos y pragmáticos. De esta manera el estudiante asume un rol activo en su proceso de aprendizaje, convirtiendo los aspectos gramaticales y el vocabulario en herramientas para realizar interacciones de calidad.

Context-oriented learning: El estudiante asume un rol activo en su proceso de aprendizaje, convirtiendo los aspectos gramaticales y el vocabulario en herramientas para construir conocimiento y realizar interacciones de calidad, potenciando el aprendizaje significativo.

CLIL-AICLE: Como consecuencia de la acción en contexto surge la interdisciplinariedad, integrando la clase de inglés con otras áreas del saber AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera) o CLIL cuyos principios sirvieron como referente para lograr el diseño de tareas y proyectos que se apoyen en otras áreas del saber y consoliden la interdisciplinariedad.

TASK BASED LEARNING:

Este enfoque se basa en el desarrollo de tareas que ofrecen una variedad de actividades comunicativas (Ellis, 2004) que favorecen el uso del inglés para comunicar ideas haciendo un mayor énfasis en la fluidez en lugar de precisión gramatical (Brumfit, 1984). (MEN. Pedagogical Principles and Guidelines, 6TH to 11th grade, p.33)

PROJECT BASED LEARNING:

Ogle (1986) propone un esquema para activar el conocimiento de los estudiantes y ayudarlos

SEDE A: Cra. 53 No. 135-13 –Teléfonos 2-58-24-00 – 5-23-52-44 Telefax 2-74-27-08

SEDE B: Carrera 50 A No 143-33- Teléfono: 258-27-36

coldianibalfernand11@educacionbogota.edu.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



COLEGIO "ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Licencia de Funcionamiento No.1480 de 1974 – Inscripción SED 2402
Aprobación Oficial por Resoluciones Nos 7941 de 1977, 2908 de 1980, 18514, 20595 de 1981,
21386 de 5 de Noviembre de 1982 y 20824 de 24 de Noviembre de 1983 hasta nueva visita.
Bachillerato Académico. Resolución Integración 1824 del 20 de Junio de 2002
Código DANE 11176910502 – NIT. 860.532.389-2- Código ICFES 029769 J. Mañana – 029777 J.
Tarde.



a planificar y reflexionar sobre su aprendizaje. Esta estrategia se conoce como KWL (Conocer, Querer, Aprender). Primero, el K (Know, conocer) ayuda a los estudiantes a explorar lo que ya saben sobre un tema central. En segundo lugar, el W (Want, querer) les hace pensar en temas que les gustaría para aprender, relacionados con el proyecto que están desarrollando, y el L (Learning, Aprender) da a los estudiantes la oportunidad de reflexionar sobre lo que han aprendido. A través de los proyectos se articulan las estrategias cognitivas, socioafectivas y meta-cognitivas dando a los estudiantes la oportunidad de tener experiencias de aprendizaje significativas.

PROBLEM BASED LEARNING

La enseñanza-aprendizaje basado en problemas se enfoca principalmente en el estudiante y su capacidad para aplicar el conocimiento previo y adquirido en la resolución de problemas que son similares en la vida cotidiana (Barrows y Meyers, 1993). A través de este enfoque, los estudiantes usan el lenguaje a medida que actúan, y se comunican, desarrollando una actitud crítica y potenciando el trabajo colaborativo en la búsqueda de soluciones.

PRINCIPLES OF ASSESSMENT

Con el propósito de medir el avance institucional en el proceso de bilingüismo se tendrán en cuenta: Los estándares que proponen las competencias y habilidades que el estudiante debe lograr por grado para demostrar un cierto nivel de rendimiento de acuerdo con MCER (Marco de Referencia Común Europeo) y los Derechos Básicos de Aprendizaje que proporcionan descriptores que se pueden observar y medir en función de lo que el estudiante debe saber o puede hacer como resultado de la experiencia educativa.

GAME-ORIENTED ASSESSMENT

Borjas (2013) considera que la ludo-evaluación se refiere a la oportunidad de generar un ambiente donde los juegos son lo primero, desencadenando escenarios donde el aprendizaje es social y dinámico, dando a los niños control de qué y cómo quieren aprender. (MEN. Pedagogical Principles and Guidelines, Transition to 5th grade, p.44). A través de este principio los estudiantes interactúan

SEDE A: Cra. 53 No. 135-13 –Teléfonos 2-58-24-00 – 5-23-52-44 Telefax 2-74-27-08

SEDE B: Carrera 50 A No 143-33- Teléfono: 258-27-36

coldianibalfernand11@educacionbogota.edu.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



COLEGIO "ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO"
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

Licencia de Funcionamiento No.1480 de 1974 – Inscripción SED 2402
Aprobación Oficial por Resoluciones Nos 7941 de 1977, 2908 de 1980, 18514, 20595 de 1981,
21386 de 5 de Noviembre de 1982 y 20824 de 24 de Noviembre de 1983 hasta nueva visita.
Bachillerato Académico. Resolución Integración 1824 del 20 de Junio de 2002
Código DANE 11176910502 – NIT. 860.532.389-2- Código ICFES 029769 J. Mañana – 029777 J.
Tarde.



de forma espontánea desarrollando tareas que fortalecen sus competencias.

COMPETENCE BASED ASSESSMENT

La evaluación, de manera coherente, debe ser auténtica y lo más significativa posible, tanto en su diseño como en su aplicación, proporciona mucha más evidencia de desarrollo de las competencias que una prueba objetiva tradicional.

ASSESSMENT FOR LEARNING

La evaluación para el aprendizaje es formativa y proporciona oportunidades para hacer seguimiento al proceso de los estudiantes y su nivel de comprensión, este tipo de evaluación se define como un "proceso continuo de recopilación de información sobre el alcance del aprendizaje "(Consejo de Europa, 2001, p. 186). Este tipo de evaluación se puede evidenciar en diferentes instancias:

Self-evaluation:

La autoevaluación se realiza cuando el alumno reflexiona sobre su aprendizaje (Sluijsmans, Dochy, y Moerkerke, 1998). En este proceso el estudiante se involucra activamente en su proceso de educación valorando sus hábitos y estrategias de aprendizaje.

Co-evaluation:

La co-evaluación se refiere a un proceso en el que los estudiantes hacen comentarios el uno del otro (Sluijsmans, Dochy, & Moerkerke, 1998). En este proceso los estudiantes desarrollan actividades de retroalimentación y autoaprendizaje con sus compañeros, en un proceso democrático.

Peer-evaluation

La heteroevaluación implica que el maestro y los estudiantes se involucren simultáneamente, requiere comentarios del maestro en algún momento de la actividad o proyecto y los criterios de autoevaluación del estudiante, para verificar ideas y aclarar información. En esta experiencia positiva el estudiante revisa y reformula sus procesos de acuerdo con los comentarios recibidos.

ASSESSMENT OF LEARNING

Esta evaluación del aprendizaje es de carácter sumativo, y tiene en cuenta los procesos, instrumentos y actividades que el docente desarrolla con los estudiantes para valorar el nivel del logro

SEDE A: Cra. 53 No. 135-13 –Teléfonos 2-58-24-00 – 5-23-52-44 Telefax 2-74-27-08

SEDE B: Carrera 50 A No 143-33- Teléfono: 258-27-36

coldianibalfernand11@educacionbogota.edu.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



COLEGIO "ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Licencia de Funcionamiento No.1480 de 1974 – Inscripción SED 2402
Aprobación Oficial por Resoluciones Nos 7941 de 1977, 2908 de 1980, 18514, 20595 de 1981,
21386 de 5 de Noviembre de 1982 y 20824 de 24 de Noviembre de 1983 hasta nueva visita.
Bachillerato Académico. Resolución Integración 1824 del 20 de Junio de 2002
Código DANE 11176910502 – NIT. 860.532.389-2- Código ICFES 029769 J. Mañana – 029777 J.
Tarde.



comparado con los estándares.

TYPES OF ASSESSMENT	WHAT IS EVALUATED	WHY EVALUATE?	HOW IS IT EVALUATED?
By competences	Development of language abilities, linguistic and discourse knowledge	Reveal what students know, know how to do, know how to do in context.	Exams Oral presentations Written texts Rubrics
Of Learning		Define the level of achievement and performance of students in a given subject to compare their results with standards or indicators	Unit/mind or end of period exams National and international tests Final project Written and oral work (presentations,
			dramatizations, posters, written texts...) Potfolios Simulations
For Learning		Monitor the students' progress and the level of comprehension	Self, co and peer evaluation: Miniproblems One-minute exam Class discussion Oral and written reflections

Tomado de Pedagogical Principles Guideliness Suggested English Curriculum.





COLEGIO "ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Licencia de Funcionamiento No.1480 de 1974 – Inscripción SED 2402
Aprobación Oficial por Resoluciones Nos 7941 de 1977, 2908 de 1980, 18514, 20595 de 1981,
21386 de 5 de Noviembre de 1982 y 20824 de 24 de Noviembre de 1983 hasta nueva visita.
Bachillerato Académico. Resolución Integración 1824 del 20 de Junio de 2002
Código DANE 11176910502 – NIT. 860.532.389-2- Código ICFES 029769 J. Mañana – 029777 J.
Tarde.



EDUCACIÓN MEDIA INTEGRADA EN INGLÉS E INTENSIFICACIÓN PARA GRADO NOVENO

1. CONTEXTO

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo de la Alcaldía de Gustavo Petro, la SED diseñó e implementó el proyecto 40*40, currículo para la excelencia académica y la formación integral. La propuesta fundamental del proyecto consistía en aumentar la jornada escolar a 40 horas por semana, 40 semanas al año, con un enfoque basado en el desarrollo y atención integral de los estudiantes, que constituye la política pública para educación en el plan de gobierno Bogotá, la Educación Media Fortalecida se encuentra apoyada y organizada mediante el proyecto 891, Educación Media Fortalecida y mayor acceso a la educación superior, y el proyecto 1073 Desarrollo Integral de la Educación Media 2016-2020.

Definición: El programa EMF se encuentra dentro de una propuesta que conduce al mejoramiento de la educación. Para el caso puntual de Bogotá, el programa Educación Media Fortalecida desarrollada en el marco del programa de la SED. La EMF está dirigida a los grados décimo y once

-educación media- de las IED de carácter Distrital de la ciudad de Bogotá.

Innovación: En la Educación Media Fortalecida los estudiantes, además de terminar su ciclo formativo, pueden avanzar en su opción profesional desde ámbito laboral o académico, tomando desde grado décimo, cursos **susceptibles** de homologación universitaria (SED, 2013).

Teniendo en cuenta que los centros de interés responden a las necesidades y acuerdos del PEI, horizonte institucional, sistema de evaluación, proyectos transversales, y acuerdos de ciclos y de áreas para facilitar la armonización curricular en la EMF se trabajará el área de lengua extranjera inglés.



**SEGUNDA LENGUA Y
LENGUA EXTRANJERA**

- Somos plurilingües y multiculturales
- Linguaventuras

- Aulas de inmersión de inglés y francés

SEDE A: Cra. 53 No. 135-13 –Teléfonos 2-58-24-00 – 5-23-52-44 Telefax 2-74-27-08

SEDE B: Carrera 50 A No 143-33- Teléfono: 258-27-36

coldianibalfernand11@educacionbogota.edu.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



**COLEGIO “ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO”
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**

Licencia de Funcionamiento No.1480 de 1974 – Inscripción SED 2402
Aprobación Oficial por Resoluciones Nos 7941 de 1977, 2908 de 1980, 18514, 20595 de 1981,
21386 de 5 de Noviembre de 1982 y 20824 de 24 de Noviembre de 1983 hasta nueva visita.
Bachillerato Académico. Resolución Integración 1824 del 20 de Junio de 2002
Código DANE 11176910502 – NIT. 860.532.389-2- Código ICFES 029769 J. Mañana – 029777 J.
Tarde.



Tomado de: SED.(2015). Orientaciones generales para la implementación de la jornada completa, p 37

Autonomía escolar: La Educación Media Fortalecida desde la perspectiva de política pública se encuentra dentro del panorama legislativo y la organización administrativa del país. En términos generales, la legislación para la educación media se encuentra amparada en la Ley General de Educación. La reglamentación, además de la nacional y la territorial, incluye el trabajo desarrollado en cada una de las instituciones educativas que cuentan con la autonomía en toma de decisiones amparadas desde los PEI siempre y cuando sigan los lineamientos emitidos por los entes territoriales y el MEN.

En el mismo sentido el colegio Aníbal Fernández de Soto avanza en el Plan Distrital de Segunda Lengua, PDSL, como una de las 21 instituciones en proceso de implementación del Modelo Educativo Bilingüe, MEB, el cual se radicó a través del SIGA con código I-2018-62818 ante la dirección local de Suba y en éste marco se entabla un convenio de cooperación con el Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ILUD, con el propósito de fortalecer la competencia comunicativa en lengua extranjera de directivos docentes, docentes, personal administrativo y estudiantes de la institución.

El colegio ha participado directamente en los procesos de ajustes al PEI atendiendo la hoja de ruta para los colegios MEB, las orientaciones y acompañamiento de la Secretaría de Educación a través de los convenios: 1550 de 2017 y 505091 de 2018, desde el consejo académico unificado se viene realizando el debate pedagógico en la construcción colectiva de ésta propuesta y estudiando el aumento de la intensidad horaria de inglés en el núcleo común desde grado cero a 11 y la línea de profundización para la educación media implementando 10 horas en contra jornada para trabajar el fortalecimiento de las competencias comunicativas para la media integrada y 5 horas en contra jornada para grado noveno a partir de 2020, a continuación, se presentan las áreas con sus respectivas asignaturas:

Área: Inglés I para grado 10, Inglés II para grado 11

Asignaturas: Listening, Speaking and Project y Reading, Writing and test skills.





COLEGIO "ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Licencia de Funcionamiento No.1480 de 1974 – Inscripción SED 2402
Aprobación Oficial por Resoluciones Nos 7941 de 1977, 2908 de 1980, 18514, 20595 de 1981,
21386 de 5 de Noviembre de 1982 y 20824 de 24 de Noviembre de 1983 hasta nueva visita.
Bachillerato Académico. Resolución Integración 1824 del 20 de Junio de 2002
Código DANE 11176910502 – NIT. 860.532.389-2- Código ICFES 029769 J. Mañana – 029777 J.
Tarde.



Area de grado noveno: Inglés Intro

Asignatura: Communicative Skills and Project .

FORTALECIMIENTO DEL AMBIENTE BILINGÜE

Actividades planeadas en las semanas de desarrollo institucional y reuniones de los equipos de trabajo.

CARTELERA SEDE A: Asignación a cada docente según cronograma.

SABER 11 TRAINING: Distribución de las partes de la prueba Saber 11 entre los docentes para realizar simulacros e implementar estrategias que fortalezcan las competencias de los estudiantes para presentar la prueba. Con el apoyo de Falabella, los estudiantes de grado 11 realizan hasta tres simulacros, los cuales son retroalimentados en clase.

ENGLISH DAY: Presentaciones de todos los estudiantes en el marco de los proyectos de aula liderados por cada docente, se pone en escena la transversalidad e interdisciplinariedad, en la puesta en **escena** de cada grupo siguiendo un hilo conductor pactado previamente para articular las propuestas.

GAMIFICACION: Se implementan estrategias de aprendizaje activo y lúdico con plataformas virtuales y recursos físicos de apoyo para promover el uso del inglés dentro y fuera del aula.

MAGIC MINUTES: Se realizan semanalmente según rotación con los docentes bilingües de primaria, para realizar en la primera hora del miércoles una actividad que fortalezca el uso del inglés en 15 minutos al inicio de la jornada para el fortalecimiento de la competencia lectora en lengua extranjera con la participación de todos los docentes de básica primaria.

STEAM WEEK: A partir de las experiencias de **BOOTCAMPS 2022 y 2023**, los equipos de básica primaria han articulado propuestas interdisciplinarias y transversales constituidas por el English Day and Science Fair en el marco de la semana cultural y que ahora integra más asignaturas con los proyectos de todos los docentes.

Las estrategias de Plan Distrital de Bilingüismo como **Spelling Bee, Level App, Know Now, Saber 11 Pro Skills- Bost your English**, se implementan en el cronograma institucional cuando llegan las propuestas.





**COLEGIO “ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO”
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**

Licencia de Funcionamiento No.1480 de 1974 – Inscripción SED 2402
Aprobación Oficial por Resoluciones Nos 7941 de 1977, 2908 de 1980, 18514, 20595 de 1981,
21386 de 5 de Noviembre de 1982 y 20824 de 24 de Noviembre de 1983 hasta nueva visita.
Bachillerato Académico. Resolución Integración 1824 del 20 de Junio de 2002
Código DANE 11176910502 – NIT. 860.532.389-2- Código ICFES 029769 J. Mañana – 029777 J.
Tarde.



**CLASIFICACION DE ESTUDIANTES EN INGLES SEGÚN EL MARCO COMÚN
EUROPEO DE REFERENCIA.**

NIVEL DE INGLÉS ▾	2018 ▾	2019 ▾	2020 ▾	2021 ▾	2022 ▾	2023 ▾	2024 ▾
B+	2%	1%	1%	5%	6.5%	6%	9%
B1	9%	12%	8%	16%	21%	27%	23%
A2	30%	33%	9%	35%	38%	31%	17%
A1	40%	40%	42%	28%	28%	25%	33%
A-	19%	15%	40%	17%	5.5%	11%	8%

SEDE A: Cra. 53 No. 135-13 –Teléfonos 2-58-24-00 – 5-23-52-44 Telefax 2-74-27-08

SEDE B: Carrera 50 A No 143-33- Teléfono: 258-27-36

coldianibalfernand11@educacionbogota.edu.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



COLEGIO "ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO"
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

Licencia de Funcionamiento No.1480 de 1974 – Inscripción SED 2402
Aprobación Oficial por Resoluciones Nos 7941 de 1977, 2908 de 1980, 18514, 20595 de 1981,
21386 de 5 de Noviembre de 1982 y 20824 de 24 de Noviembre de 1983 hasta nueva visita.
Bachillerato Académico. Resolución Integración 1824 del 20 de Junio de 2002
Código DANE 11176910502 – NIT. 860.532.389-2- Código ICFES 029769 J. Mañana – 029777 J.
Tarde.



CURRICULAR AND EXTRACURRICULAR ACTIVITIES EVIDENCES

INFORMES TRIMESTRALES POA

:01-2019:

https://drive.google.com/drive/folders/1Kp0JZvnDVvVBKoTDyNPzF-A_x76mo88?usp=sharing

02-2019:

<https://drive.google.com/drive/folders/1qY5fmyorkwByoKcRzk4bvnCziZMb9bC0?usp=sharing>

03-2019:

<https://drive.google.com/drive/folders/1OEIALj-0TAuL3au6-TlcGUu3-dJUusde-?usp=sharing>

04-2019:

https://drive.google.com/drive/folders/1rBzhzDfW_JyO5Znhmac2XrF3uolsZT-y?usp=sharing

01-2020:

https://drive.google.com/drive/folders/1HQB7P43kbyByKm35AkTrpzCo_yk40L21?usp=sharing

02-2020:

https://drive.google.com/drive/folders/1HQB7P43kbyByKm35AkTrpzCo_yk40L21?usp=sharing

03-2020:

https://drive.google.com/drive/folders/1tBD2b_0zhborcLSQCGSRj8QpqjLSBs_Z

04-2020:

<https://drive.google.com/drive/folders/1iJAoehSkc6cU0JPr1MF45rwz9vmLlk8e?usp=sharing>

01-2021

[POA 1](#)

02-2021

[POA 2](#)

03-2021

[POA 3](#)

04-2021

[POA 4](#)

01-2022

[POA BILINGÜISMO ABRIL 2022](#)

SEDE A: Cra. 53 No. 135-13 –Teléfonos 2-58-24-00 – 5-23-52-44 Telefax 2-74-27-08

SEDE B: Carrera 50 A No 143-33- Teléfono: 258-27-36

coldianibalfernand11@educacionbogota.edu.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



COLEGIO "ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Licencia de Funcionamiento No.1480 de 1974 – Inscripción SED 2402
Aprobación Oficial por Resoluciones Nos 7941 de 1977, 2908 de 1980, 18514, 20595 de 1981,
21386 de 5 de Noviembre de 1982 y 20824 de 24 de Noviembre de 1983 hasta nueva visita.
Bachillerato Académico. Resolución Integración 1824 del 20 de Junio de 2002
Código DANE 11176910502 – NIT. 860.532.389-2- Código ICFES 029769 J. Mañana – 029777 J.
Tarde.



02-2022

[POA BILINGÜISMO JUNIO 2022](#)

03-2022

[POA BILINGÜISMO SEPTIEMBRE 2022](#)

04-2022

[POA BILINGÜISMO NOVIEMBRE 2022](#)

[INFORME POA BILINGÜISMO ABRIL 2023.pdf](#)

[INFORME POA BILINGÜISMO OCTUBRE 2023 .pdf](#)

[INFORME FIRMADO POA BILINGÜISMO NOVIEMBRE 2023 \(1\).pdf](#)

[INFORME POA BILINGÜISMO ABRIL 2024.pdf](#)

[INFORME POA BILINGÜISMO JUNIO 2024 \(1\).pdf](#)

[INFORME POA BILINGÜISMO SEPTIEMBRE 2024.pdf](#)

[INFORME POA BILINGÜISMO NOVIEMBRE 2024.pdf](#)

[POA 1 2025 BILINGÜISMO \(1\).pdf](#)

[POA 2 2025 INFORME DE BILINGÜISMO.pdf](#)





COLEGIO "ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Licencia de Funcionamiento No.1480 de 1974 – Inscripción SED 2402
Aprobación Oficial por Resoluciones Nos 7941 de 1977, 2908 de 1980, 18514, 20595 de 1981,
21386 de 5 de Noviembre de 1982 y 20824 de 24 de Noviembre de 1983 hasta nueva visita.
Bachillerato Académico. Resolución Integración 1824 del 20 de Junio de 2002
Código DANE 11176910502 – NIT. 860.532.389-2- Código ICFES 029769 J. Mañana – 029777 J.
Tarde.



REFERENCES

- Educación, M. d. (26 de 06 de 2017). Colombia Aprende - La Red del Conocimiento . Recuperado el 26 de 06 de 2017, de Colombia Aprende - La Red del Conocimiento: <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/competencias/1746/w3-article-244116.html>.
- Educación, M. d. (26 de 06 de 2017). <http://www.mineduacion.gov.co/portal/>. Recuperado el 26 de 06 de 2017, de <http://www.plandecenal.edu.co/cms/index.php/que-es-el-pnde>
- MEN. (10 de Julio de 2014). Prensa presidencia de la republica. Obtenido de Prensa presidencia de la republica: http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2014/Julio/Paginas/20140710_05-Programa-Nacional-de-Ingles-2015-2025-Colombia-very-well-pondra-a-hablar-ingles-a-los-colombianos.aspx
- Nacional, M. d. (2012). Educacion Bilingue. Obtenido de <http://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-115174.html>
- MEN. (2006). Formar en lenguas extranjeras. Bogota: Mineducación.
- Nacional, M. d. (2006). Formar en lenguas extranjeras. Bogota: Mineducación
- MEN. (2016). Pedagogical principles and guidelines, Suggested English Curriculum, p.31.
- MEN. (2016). Pedagogical principles and guidelines, Suggested English Curriculum, p.44. Transition to 5th grade booklet for teachers.

